

R-DNAT-2020-0440

SALTA, 07 de agosto de 2020.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.778/2018

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 8 a 9 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada a nombre de la alumna Mayorga, Marcia Daniela, L.U. N° 415116 - D.N.I. N° 33.139.542 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014;

Que a la fecha la mencionada alumna se encuentra con expedición de diploma en trámite al haber concluido con la aprobación del total de materias de su plan de estudios;

Que por resolución R-N° 0458-2018, de fecha 11 de abril de 2018, se aprueba el convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales de ésta Universidad con la Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate Valles Calchaquíes Limitada, marco de la actividad;

Que de fojas 14 a 15 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad, en relación con el plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, toda vez que a la fecha cuenta con la aprobación de la Practica Profesional: Enología;

Que de fojas 16 a 35 obra informe final de la alumna de la actividad, elevado por el Sr. Luis Fabian, presidente de la Cooperativa de Productores Vitivinícolas;

Que obra pase a fojas 36 de la coordinadora TUEV, Dra. Rebeca Acosta solicitando se emita el acto resolutivo pertinente a nombre de la alumna;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la alumna Mayorga, Marcia Daniela, L.U. N° 415116 - D.N.I. N° 33.139.542, de la carrera Tecnicatura Universitaria

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2020 - Año del GENERAL MANUEL BELGRANO"

R-DNAT-2020-0440

SALTA, 07 de agosto de 2020.-

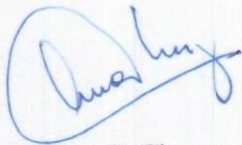
Pag. - 2 -

Expediente N° 10.778/2018

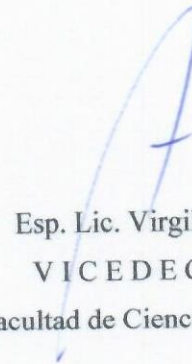
en Enología y Viticultura Plan 2014, que se dicta en la Extensión Regional Cafayate, que se dicta en la ciudad homónima, con dependencia académica de ésta Facultad, en el marco de lo dispuesto por resolución R-N° 0458-2018, de fecha 11 de abril de 2018, se aprueba el convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales de ésta Universidad con la Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate Valles Calchaquíes Limitada, en razón de haber concluido las actividades previstas, según lo informado por el Sr. Luis Fabian, presidente de la Cooperativa de Productores Vitivinícolas, de la ciudad de Cafayate.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Esp. Lic. Virgilio Nuñez
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales